

“... archívese el rollo” y elecciones

Dicen que no digo nada. La verdad es que poco tenía que decir cuando el TSJM remitió al juzgado responsable de su ejecución la sentencia de 3 de junio por la que se anulaba la proclamación de la candidatura a rector de D. Pedro José González-Trevijano Sánchez “para llevarla a puro y debido efecto y archívese el rollo” (sic). Durante estos últimos cuatro meses he querido esperar a que se resolviera el incidente de nulidad que la universidad presentó ante la propia Sala que dictó dicha sentencia. La resolución de ese procedimiento se ha ralentizado, pero la ley es clara: no paraliza los plazos de ejecución de la sentencia. De hecho, visto que D. Pedro José González-Trevijano Sánchez no abandona el rectorado, el pasado día 22 de septiembre solicité la [ejecución inmediata de la sentencia](#) al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo encargado de llevarla a cabo.

A pesar de que el artículo 79 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos señala que la condición de rector se perderá por **sentencia judicial firme**, el Secretario General, en nombre del Profesor D. Pedro José González-Trevijano Sánchez, ha convocado un Consejo de Gobierno para el día 7 de octubre de 2011 cuyo orden del día a fecha de hoy se desconoce. Por esa razón me he visto obligado a solicitar hoy día 3 de octubre la [suspensión y anulación de la mencionada convocatoria](#).

Que nadie se engañe. El conjunto de la comunidad universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos debe saber que las consecuencias de convocar y llevar a efecto un Consejo de Gobierno en estas circunstancias serán gravísimas, tanto en términos de la responsabilidad jurídica de los convocantes como de la legitimidad legal en la que quedarán las decisiones aprobadas.

Creo sinceramente que los miembros del Consejo de Gobierno deberían dejar atrás los tiempos de las unanimidades a la búlgara y obrar con responsabilidad. De lo contrario, lo que nos depara el futuro ya no será responsabilidad del traidor Ríos.

Seguimos.